ORDEN DE COMPRA



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UAS 071 2021 ORDEN DE COMPRA 20/07/2021 ANO PECHA DE ELABORACION

ROGRAMA PROSNI

CARGO PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domiciše fiscal Av. Jušna: No 978, Colonia Gentro C.P. 44100 Guadatija: Jošaco, México Taliflono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

COORDINACION DE INVESTIGACION ENTIDAD O DEPENDENÇIA SOLICITANTE 2.6,2.4 CÓDIGO DE URE CAMINO ING. RAMON PADRILA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO. DOMICILIO

MA, CARMEN VAZQUEZ BECERRA 4 3 TELÉFONO

PRODUCTOS Y ARTICULOS					
ADITP	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	NPORTE TOTAL
4	PZA	AGAR DEXTROSA Y PAPA 450GR, MARCA: BIOXON	10	1,318,10	\$13,161.00
2	PZA	AGAR EXTRACTO DE MALTA 500GR, MARCA: DIFICO	4	3,610,00	\$14,440,00
	PZA	AGAR NUTRITING 450GR, MARCA: BIDXON	1	2,000.00	\$2,000.00
	CAIA	CAJA PETRI 90X15MM ESTERE. DESECHABLE CAJA 540 PZAS MARCA: INTERLUX	3	1,600.00	\$4,800,00
İ					
				0.0000	
	1 F 100 E	e Pro	man Persian and Persian		
(TRENTA Y NUEVE ML NOVECENTOS VERITIOCHO PESOS 36/100 M.N.)			SUB-TOTAL NA TOTAL	\$ 34,421.0 \$ 5,507.3 \$ 39,928.3	

FECHA DE ENTREGA : LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN DEL CENTRIS URIVERSITARIS DE CIENCUIS BIOLOGICAS Y AGROPECUAPIAS, CAMPIO INCI, RAMON PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUALIS, MOLTIPAC, JALISEO. LUNES A VIENNES DE 100 A 1400 HORAS, IEL 2177-1100, EST 13110. FRAIZAS D PAGE a) ANTICIPO O CREDITO 30 DIAS PAGO DE CONTADO b) CLMPLIMIENTO PAGO EN PARCIALIDADES c) NO APLICA

REQUISICIÓN DESERVACIONES

FUNDAMENTACIÓN

- 1. Eliminado una domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 3. Eliminado una correo electrónico, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 4. Eliminado una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Linea miento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 5. Eliminado una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.